

172239  
R. Dir. 742/3.902  
AA/sn

Ref.: QUIMEX S.A. SOLICITA SU INHABILITACIÓN GRUPO “AL BUQUE”  
CATEGORÍA “AVITUALLAMIENTO”. INHABILITAR.

---

Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

La situación de la empresa QUIMEX S.A. (Nº de Registro 81042).

**RESULTANDO:**

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores informa que la referida empresa solicita su inhabilitación.
- II. Que la misma se encontraba habilitada por Resolución de Directorio 253/3541 de fecha 21/06/2010, para cumplir servicios en el Grupo “Al Buque” en la categoría “Avituallamiento”, en el Puerto de Montevideo.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.902, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Inhabilitar a la empresa QUIMEX S.A. (Nº de Registro 81042) (RUT 211611080018) como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre si al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.